alianza
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
596961630

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002795	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.))

Asegurado: COMANDO DE LA ARMADA - UOC Nº 3
Domicilio: STELLA MARYS C/ HERNANDARIAS — Doc.: 80006127-6
Localidad: ASUNCION

Tomador: UNPAR S.A.
Domicilio: 3 DE FEBRERO /COLON — Doc.: 80036824-0
Localidad: MARIANO ROQUE ALONSO

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
25/04/2024	12:00hs. del 25/04/2024	12:00hs. del 26/01/2025	276	Gs. 36.259.347.-

Entre ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y las Generales Comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

COMANDO DE LA ARMADA - UOC Nº 3, con domicilio en STELLA MARYS C/ HERNANDARIAS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 36.259.347.- (Guaranies: Treinta Y Seis Millones Doscientos Cincuenta Y Nueve Mil Trescientos Cuarenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

UNPAR S.A., con domicilio en 3 DE FEBRERO /COLON, MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTRATO N° 75/2023/2024 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE- N° 04/2023/2024 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" - ID N° 434.516.-
SE HACE CONSTAR QUE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA ES COMO SIGUE:

DESDE: 26/12/2023- HASTA: 26/01/2025.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES
Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página
http://alianzagarantia.com/content/docs/1509%20-%20CONTRATACION%20DE%20SUMINISTROS%20Y-O%20SERVICIOS%20PUBLICOS%20O%20PRIVADOS%20-%20GARANTIA%20DE%20ADJUDICACION.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 17 de fecha 24/01/1973

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N°15-0021 Res. Nº: 128/01 Fecha 02/04/2001

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	824.545
I.V.A. s/Prima	82.455
Premio	907.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	907.000

Corredora:ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS
Dir.: AVDA. MCAL. LOPEZ 1044 C/ MAYOR BULLO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 1952 Tel.:(021)236-0000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		907.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/04/2024	907.000
Total		907.000

Econ. Mario Alonso
Gerente Técnico

La presente póliza consta de: 1 Página(s).

UNPAR S.A.
Unidad de Negocios
Calle 3 de Febrero y Cristóbal Colón
Tel.: 750.758 / 751.020